

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE PRUEBAS PISTA

ANTES DE LA COMPETICIÓN

Documentación: El organizador presentará al Delegado Técnico toda la documentación relativa a la prueba (envío a RFEA atletas extranjeros, etc).

Atletas Extranjeros y Españoles de elite: La organización debe enviar con antelación 5 días relación de atletas (extranjeros y españoles de élite) indicando el Representante de cada uno.

- Los atletas extranjeros que no tengan licencia española ni Representante deberán poseer permiso de su Federación y mostrarlo si fuese requerido.

- Si existe alguna duda en el ultimo momento se puede permitir participar pero el premio se retiene hasta que no se compruebe debidamente a través de RFEA. En este caso se deberá solicitar expresamente a la RFEA la comprobación de los permisos.

- A efectos de obligatoriedad de comunicar los atletas españoles importantes se tomará como referencia aquellos que durante la temporada actual o anterior hayan superado la marca del anexo I del Reglamento de Competiciones.

- La RFEA sólo reconoce como Representantes de Atletas autorizados a:

- JOSÉ ALONSO VALERO

- JUAN ALBERTO ARMAS MORALES

- JULIA GARCÍA FERNÁNDEZ

- MIGUEL ÁNGEL MOSTAZA MARTÍNEZ

- JESÚS OLIVÁN MALLÉN

- JUAN PEDRO PINEDA DE LA LOSA

- ASER PERNIL MEJIAS

- ALEJANDRO PIZARRO GUERRA

- GERARDO PRIETO MADRAZO

- JUAN IGNACIO SAMPEDRO MARTÍNEZ

- ALBERTO SUAREZ BERMÚDEZ

- Representantes extranjeros con licencia IAAF

- La organización está obligada a invitar, abonando gastos de viaje y estancia, como mínimo a los 4 primeros atletas del ranking Español (3 en pista cubierta o 6 calles) siempre que la temporada anterior hayan superado la marca del anexo I del Reglamento de Competiciones. (Solo en Reuniones Absolutas).

Categorías y Distancias: Asegurar que las pruebas y categoría de atletas participantes sea conforme al Reglamento RFEA (pruebas para cada categoría,

artefactos, altura y distancia entre vallas, etc).

Inscripciones: Los atletas deberán tener indicado el club al que pertenecen y número de licencia (extranjeros indicar nacionalidad).

Publicidad:

- **Atletas:** Asegurar existencia de Cámara de Llamadas. Atletas deben cumplir reglamento RFEA de publicidad y SOLO pueden competir con la camiseta de su club.

- **Instalación:** Asegurar que la publicidad cumpla reglamento RFEA y sobre todo que no suponga riesgo alguno para los participantes.

Secretaría: La organización debe asegurar que la secretaría dispone de los medios humanos y materiales suficientes para el desempeño de su función antes (confirmaciones, dorsales, etc) y después (resultados, etc).

- En secretaría será obligatoria la utilización del programa informático de la RFEA.

- Es obligatoria la utilización de 2 dorsales por atleta.

Medios de Comunicación: Asegurar reserva espacio para la Prensa acreditada en grada próximo a la línea de meta y proveer de los mecanismos necesarios para que la Prensa pueda realizar su labor.

● **Medios necesarios:**

	Internacional	Nacional
Puestos Prensa en Tribuna	25	15

● **Máximo nº fotógrafos en pista:**

- Pista Cubierta: 5
- Aire Libre.....: 10

Servicios Médicos: Es obligación del organizador prever un servicio médico con una ambulancia y personal sanitario, desde 1 hora antes del inicio de la competición y hasta 1/2 hora después de la finalización de la misma, así como asegurar el traslado en ambulancia y el tratamiento o intervención en una clínica, de cualquier posible atleta lesionado. Es recomendable prever un servicio de fisioterapia en el hotel y la pista de competición.

Cronometraje: Será obligatoria la existencia de cronometraje eléctrico, así como la utilización del reloj de pista, conectado a la video-finish.

Horario: Asegurar que el horario programado es factible de cumplirse.

- Si se tiene previsto presentación de atletas debe programarse el tiempo suficiente para que la presentación no provoque un retraso en el horario.

DURANTE LA COMPETICIÓN

Horario: Asegurar su cumplimiento en la medida de lo posible. Las presentaciones no son razón para producir un retraso en la salida de las carreras de élite.

Cámara de Llamadas: Facilita a la organización el control de la equipación de

los atletas. Los atletas solo pueden participar con la equipación de su club y no pueden añadir a esta ningún otro tipo de publicidad. La participación de un atleta sin la equipación adecuada conllevará la descalificación automática.

La cámara de llamadas también es importante para el control de la circulación de atletas dentro de la pista. La organización debe controlar la circulación de los atletas tanto antes como después de cada prueba con el fin de conseguir que durante la competición permanezcan dentro de la pista las personas estrictamente necesarias.

Megafonía: Debe estar totalmente coordinada con la organización y de su "calidad" depende en gran parte el éxito de la prueba.

Protocolo: Si es en mitad del programa de competición, debe ser ágil para no afectar negativamente al horario. Es recomendable que la organización tenga previsto el desarrollo de la entrega de premios (autoridades que participan, etc) y protocolo de palco.

Espectadores: Los espectadores en NINGÚN CASO deben entrar dentro de la pista.

Publicidad: Asegurar que cumple el reglamento de la RFEA, no interrumpa el transcurso de la prueba y, SOBRETUDO, no suponga un peligro para los participantes.

Voluntarios: Deberán recibir la formación adecuada para el desempeño de su función:

- Operarios Pista y concursos: Realizarán su función siguiendo las indicaciones de los jueces responsables.
- Cesta ropa: La circulación deberá ser en todo momento ordenada, a ser posible por el exterior de la pista y procurando en todo momento no interrumpir el desarrollo de la competición.

Jueces: Es recomendable que mantengan una uniformidad diferenciada y el comportamiento sea de acuerdo con lo estipulado por el Comité Nacional de Jueces.

DESPUÉS DE LA COMPETICIÓN

Control Antidopaje: Asegurar que el Control Antidopaje se realizó sin problemas y si existió alguna incidencia reflejarlo en el informe.

El organizador no deberá abonar ningún premio o compensación económica a los atletas que hayan pasado el control antidopaje hasta recibir la comunicación por escrito de la RFEA del resultado negativo de los análisis.

Resultados: Deberá aparecer el club, año de nacimiento y nº de licencia de los atletas españoles y la nacionalidad de los atletas extranjeros.

● Organizador debe enviar resultados a RFEA, mediante fax o correo electrónico, en las 2 horas siguientes a la conclusión de la última prueba.

Medios de Comunicación: Es recomendable la entrega de resultados y documentación a los medios de comunicación para la correcta difusión del evento.

Abono de dietas y gastos: La organización realizará el abono de gastos y dietas estipuladas a Delegado Técnico, Medico Control Antidopaje y Juez Arbitro así como los jueces nombrados por el CNJ para el correcto control técnico dela competición. Este abono se realizará directamente a los interesado el día de la competición.

● Cantidades a abonar:

Desplazamientos: Se abonará en función del medio de transporte utilizado, debiendo presentar documento justificante del medio utilizado:

■ Avión en clase turista

■ Tren en clase turista

■ Coche: 0.19 €/km (se abonarán peajes previa presentación del justificante)

Alojamiento: el organizador se hará cargo de los gastos de alojamiento de un hotel (mínimo 3 estrellas), en pensión completa y estancia mínima 1 día. En caso de no estar contratada la pensión completa, el organizador abonará dieta de 18,70€/comida realizada (almuerzo o cena)

Dietas:

	Menos de 5 horas	Más de 5 horas	Menos de 8 horas	Más de 8 horas
Delegado Técnico (*)	40,00	60.00		
Juez Árbitro (*)	40,00	60.00		
Medico Control Antidopaje			143,00	178,00

Nota: Estas cantidades se considerarán brutas

* El numero de dietas a abonar (1 ó 2) será en función de las jornadas de trabajo.

Las cantidades a abonar en concepto de dietas podrian variar para el año 2010 por acuerdo de la Junta de Gobierno de la R.F.E.A.

Será obligación del organizador el abono de dietas y gastos al personal designado por la RFEA según Normativa. En el caso de que se solicite que el abono de estos gastos los haga la RFEA, deberá avisarlo por escrito con una antelación mínima de 1 mes. La RFEA cobrará 60 euros en concepto de gastos de gestión (100 euros si se avisase con un plazo inferior).

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE PRUEBAS DE CAMPO A TRAVÉS

ANTES DE LA COMPETICIÓN

Documentación: El organizador presentará al Delegado Técnico toda la documentación relativa a la prueba (envío a RFEA atletas extranjeros, etc)

Atletas Extranjeros y Españoles de elite: La organización debe enviar con antelación 4 días relación de atletas (extranjeros y españoles de élite) indicando el Representante de cada uno.

● Los atletas extranjeros que no tengan licencia española ni Representante deberán poseer permiso de su Federación y mostrarlo si fuese requerido.

● Si existe alguna duda en el ultimo momento se puede permitir participar pero el premio se retiene hasta que no se compruebe debidamente a través de RFEA, en este caso se deberá solicitar expresamente a la RFEA la comprobación de los permisos.

● A Efectos de obligatoriedad de comunicar los atletas españoles importantes se tomará como referencia aquellos que durante la temporada actual o anterior hayan superado la marca del anexo I del Reglamento de Competiciones.

● La RFEA solo reconoce como Representantes de Atletas autorizados a:

- JOSÉ ALONSO VALERO
- JUAN ALBERTO ARMAS MORALES
- JULIA GARCÍA FERNÁNDEZ
- MIGUEL ÁNGEL MOSTAZA MARTÍNEZ
- JESÚS OLIVÁN MALLÉN
- JUAN PEDRO PINEDA DE LA LOSA
- ASER PERNIL MEJIAS
- ALEJANDRO PIZARRO GUERRA
- GERARDO PRIETO MADRAZO
- JUAN IGNACIO SAMPEDRO MARTÍNEZ
- ALBERTO SUAREZ BERMÚDEZ

● Representantes extranjeros con licencia IAAF

Categorías y Distancias: Asegurar que las categorías y distancias para cada mes sean de acuerdo a la normativa RFEA.

HOMBRES										
Meses	Largo	Corto	Promesa	Júnior	Juvenil	Cadete	Infantil	Alevín	Benjamín	Veterano
Noviembre	9.000	4.000	9.000	6.000	5.000	4.000	2.500	1.500	Entre	4.000
Diciembre	10.000	4.000	10.000	6.500	5.500	4.500	3.000	2.000	1.000	5.000
Enero	11.000	4.000	10.000	7.000	6.000	5.000	3.500	2.500	y	6.000
Febrero	12.000	4.000	10.000	7.500	6.500	5.500	4.000	3.000	2.000 m.	7.000
Marzo	12.000	4.000	11.000	8.000	6.500	6.000	4.500	3.500		8.000

MUJERES										
Meses	Largo	Corto	Promesa	Júnior	Juvenil	Cadete	Infantil	Alevín	Benjamín	Veterano
Noviembre	8.000	4.000	6.000	4.000	3.000	1.900	1.100	800	Entre	4.000
Diciembre	8.000	4.000	6.500	4.500	3.500	2.500	1.400	1.100	1.000	4.500
Enero	8.000	4.000	7.000	5.000	4.000	3.100	1.700	1.400	y	5.000
Febrero	8.000	4.000	7.500	5.500	4.500	3.700	2.000	1.700	2.000 m.	5.500
Marzo	8.500	4.000	8.000	6.000	5.000	4.300	2.500	2.000		6.000

Solo se podrán agrupar 2 categoría menores cuando una de ellas tenga menos de 20 participantes. Cuando se agrupen 2 categorías en una misma carrera la distancia a recorrer será, obligatoriamente, la de la categoría inferior.

Inscripciones: Los atletas deberán tener indicado el club al que pertenecen y numero de licencia (extranjeros indicar nacionalidad). La inscripción de atletas deberá realizarse con una antelación mínima de 24 horas. A las pruebas autonómicas aspirantes a entrar en el calendario nacional les será permitida la participación de atletas extranjeros (máximo 4 hombres y 4 mujeres) no considerándose estos atletas a la hora de puntuar la prueba.

Publicidad:

Atletas: Asegurar existencia de Cámara de Llamadas para las carreras de élite. Atletas deben cumplir reglamento RFEA de publicidad y SOLO pueden competir con la camiseta de su club.

Circuito: Asegurar que la publicidad cumpla reglamento RFEA y sobre todo que no suponga riesgo alguno para los participantes.

Secretaría: La organización debe asegurar que la secretaria dispone de los medios humanos y materiales suficientes para el desempeño de su función antes (dorsales, etc) y después (resultados, etc).

Medios de Comunicación: Asegurar reserva espacio para la Prensa acreditada o en su defecto proveer los mecanismos necesarios para que la Prensa pueda realizar su labor.

Campo a Través		
	Intern	Nac
Puestos Prensa en Tribuna	15	10

● **Medios necesarios:**

Servicios Médicos: Es obligación del organizador prever un servicio médico con una ambulancia totalmente equipada y médico desde 1 hora antes del inicio de la competición y hasta 1/2 hora después de la finalización de la misma, así como asegurar el traslado en ambulancia y el tratamiento o intervención en una clínica, de cualquier posible atleta lesionado.

Horario: Asegurar que el horario programado es factible de cumplirse.

- Si se tiene previsto **presentación de atletas** debe programarse el tiempo suficiente para que la presentación no provoque un retraso en el horario.

Zona de Salida:

- Recta de salida de 80 metros como mínimo y con amplitud suficiente para el volumen de participantes. Zona con piso regular y no proclive a lesiones.
- La línea de salida estará marcada con cal o pintura en el suelo.
- Reservar zona para servicios de la organización (cámara de llamadas, recogida de ropa, etc)

Zona de llegada:

- Recta de llegada de 80 metros como mínimo y marcaje de la línea de meta con cal o pintura en el suelo.
- Embudos suficientes y separados de la línea de meta.
- Cronometraje: Asegurar que los medios humanos y técnicos sean suficientes para el volumen de participantes y la correcta elaboración de resultados. Es aconsejable la existencia de un reloj en Meta.
- Reservar zona para servicios de la organización (retirada de ropa, zona servicios médicos y fisioterapia, prensa, etc)

Circuito:

- Debe ser en su totalidad de césped o tierra y tendrá una longitud mínima de 2000 metros. Se admite una vuelta más pequeña para ajustar la distancia total. La RFEA puede autorizar, previa petición, una longitud menor siempre que sea aconsejable por causas técnicas.
- Con el impreso de petición se deberá remitir un plano del circuito.
- Evitar en la medida de lo posible giros de 180°.
- Es recomendable el marcaje del circuito con cinta en su totalidad.
- Determinar las zonas del circuito donde pueden permanecer los espectadores controlando los flujos de público con “puertas” de manera que no interrumpan a los participantes.
- Es recomendable el marcaje de los puntos kilométricos (muy importante en pruebas televisadas)

Clasificación:

- Si se agrupan 2 categorías en la misma carrera se deberá hacer una Clasificación conjunta y una clasificación para cada categoría. (Si un atleta prome-

sa consigue un premio en la categoría absoluta, superior al que le corresponde en su categoría, deberá recibir el premio de la categoría absoluta).

DURANTE LA COMPETICIÓN

Horario: Asegurar su cumplimiento en la medida de lo posible. Las presentaciones no son razón para producir un retraso en la salida de las carreras de élite.

Cámara de llamadas: Facilita a la organización el control de la equipación de los atletas. Será necesario **controlar, como mínimo, las carreras de élite**. Los atletas solo pueden participar con la equipación de su club y no pueden añadir a esta ningún otro tipo de publicidad. La participación de un atleta sin la equipación adecuada conllevará la descalificación automática.

Megafonía: Debe estar totalmente coordinada con la organización y de su "calidad" depende en gran parte el éxito de la prueba.

Protocolo: Si es en mitad del programa de competición, debe ser ágil para no afectar negativamente al horario. Es recomendable que la organización tenga previsto el desarrollo de la entrega de premios (autoridades que participan, etc) y protocolo de palco.

Espectadores: Controlar que espectadores no entren en el circuito durante la prueba ni en zonas reservadas a servicios de la organización en Salida y Meta.

Publicidad: Asegurar que cumple el reglamento de la RFEA, no interrumpa el transcurso de la prueba y, SOBRETUDO, no suponga un peligro para los participantes.

Jueces: Es recomendable que mantengan una uniformidad diferenciada y el comportamiento sea de acuerdo con lo estipulado por el Comité Nac de Jueces.

DESPUÉS DE LA COMPETICIÓN

Control Antidopaje: Confirmar con el Médico nombrado que el Control Antidopaje se realizó sin problemas y si existió alguna incidencia el Delegado Técnico lo deberá reflejar en el informe.

El organizador no deberá abonar ningún premio o compensación económica a los atletas que hayan pasado el control antidopaje hasta recibir la comunicación por escrito de la RFEA del resultado negativo de los análisis.

Resultados: Deberá aparecer el año de nacimiento, el club y nº de licencia de los atletas españoles y la nacionalidad de los atletas extranjeros.

- Organizador debe enviar resultados a RFEA, mediante fax o correo electrónico, en las 2 horas siguientes a la conclusión de la última prueba.

Medios de Comunicación: Es recomendable la entrega de resultados y documentación a los medios de comunicación para la correcta difusión del evento.

Abono de dietas y gastos: La organización realizará el abono de gastos y dietas estipuladas a Delegado Técnico, Medico Control Antidopaje y Juez Arbitro así como los jueces nombrados por el CNJ para el correcto control técnico de la competición. Este abono se realizará directamente a los interesados el día de la competición.

Cantidades a abonar:

Desplazamientos: Se abonará en función del medio de transporte utilizado, debiendo presentar documento justificante del medio utilizado:

- Avión en clase turista
- Tren en clase turista
- Coche: 0.19€/km

Alojamiento: el organizador se hará cargo de los gastos de alojamiento de un hotel (mínimo 3 estrellas), en pensión completa y estancia mínima 1 día. En caso de no estar contratada la pensión completa, el organizador abonará dieta de 18,70€/comida realizada (almuerzo o cena)

Dietas:

	Menos de 5 horas	Más de 5 horas	Menos de 8 horas	Más de 8 horas
Delegado Técnico	40,00	60,00		
Juez Arbitro / Juez Jefe marcha	40,00	60,00		
Medico Control Antidopaje			141,00	175,00

Nota: Estas cantidades se considerarán brutas

* El numero de dietas a abonar (1 ó 2) será en función de las jornadas de trabajo.

Las cantidades a abonar en concepto de dietas podrían variar para el año 2010 por acuerdo de la Junta de Gobierno de la R.F.E.A.

Será obligación del organizador el abono de dietas y gastos al personal designado por la RFEA según Normativa. En el caso de que se solicite que el abono de estos gastos los haga la RFEA, deberá avisarlo por escrito con una antelación mínima de 1 mes. La RFEA cobrará 60 euros en concepto de gastos de gestión (100 euros si se avisase con un plazo inferior).